

En la ciudad de Tepatlilán de Morelos, a las dieciséis horas del día veintinueve de noviembre de mil novecientos veintidós, se procedió a levantar la presente acta en virtud de la comisión del delito de lesiones inferidas a Encarnación Franco.

Acto continuo, con los testigos de asistencia se procedió a interrogar a un testigo quien dijo llamarse Miguel Bañab, casado, de veintitres años de edad, mataucero, originario y vecino de esta ciudad, con domicilio en la casa número 101 de la calle de Zaragoza, sobre los hechos que se investigan expuso: que hoy como a las quince horas se encontraba el exponente en la casa de María Romero en compañía de Encarnación Franco, que este se encontraba en estado de ebriedad y trataba de salir de dicha casa; que la esposa de Encarnación y María Romero no querían que saliera por encontrarse ebrio; que al fin lo dejaron salir y que cuando salió Franco de dicho lugar se encontró con Jacinta Franco, hermana del expresado Encarnación; que este trató de abrazar a su hermana y esta no se dejaba amagando a Encarnación con una daga envuelta en un pañuelo que Jacinta portaba; que el exponente de momento se dió cuenta de que Encarnación se encontraba herido por verle sangre en la camisa y el semblante descompuesto; que Jacinta cuando hubo herido a su hermana se fué a su cuarto habitación de donde salió luego, que también Feliciano Franco presencié el hecho y que este ocurrió en la esquina cruzamiento de las calles de Zamartín dice Zaragoza y Reforma. Que entre la agresora y el lesionado existía un disgusto por motivo de la esposa del ofendido. Ratificó lo expuesto previa lectura y no firmó por no saber hacerlo.

Presente Feliciano Franco por la cita que le resulta de la declaración anterior, dijo llamarse como queda escrito, soltero, de veinte años de edad, originario de Capiula de Guadalupe y vecino de esta ciudad, panadero, con domicilio en la casa marcada con el número trescientos treinta y ocho de la calle de Cabañas, interrogado sobre los hechos que motivan esta averiguación expuso: que hoy como a las catorce horas estaba en declarante en las esquinas de las calles de Zaragoza y Reforma en la pulquería de Eulalio González, cuando lo vió que en la esquina enfrente al lugar en que se encontraba el que habla forcejeaban Asunción Franco y su hermana Jacinta de igual apellido; que el declarante se dió cuenta que andaban peleando por lo que fué a despartarlos lo cual llevó a efecto llevándose a Chón a la cantina de Luiza Sánchez y hasta entonces se dió cuenta de que Asunción se encontraba herido y oyó algunas voces que decían que Jacinta le había pegado. Ratificó lo expuesto previa lectura y firmó al margen.

En seguida se interrogó a un lesionado quien presenta una lesión en la parte izquierda del abdomen, inferida al parecer por instrumento punzo-cortante, dijo llamarse Asunción Franco, ser casado, de diecinueve años de edad, originario y vecino de esta ciudad, sobre los hechos que se investigan expuso: que ayer fué lesionado por Jacinta Franco hermana del que habla. Dicho lesionado al parecer aún se encuentra en estado de ebriedad.

No encontrándose más diligencias urgentes que practicar se dan por terminadas las presentes y se remiten originales al ciudadano Agente del Ministerio Público para los efectos de Ley, dejando a su disposición en la prevención de Policía al lesionado Asunción Franco.

El Presidente del Consejo Municipal,

*J. L. ...*  
*...*